

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-00299-00. Ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra FABER ALBERTO ALVAREZ BELTRAN.

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en sentencia calendada 1 de marzo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad ejecutante, y vencido el mismo regrese el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.048, hoy veinticuatro (24)
de abril de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d232a7522b84197ce8381ad9085b209c688a4bc448d7f53d69796850f7198d**

Documento generado en 21/04/2023 10:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>